

Domingo Meseguer Alcalde Constitucional
de Villafraña.

Hago saber: Que en virtud del Real Cédula
y Decreto del actual y ex. presidente a la
formación del estatuto de los moros
concomitante a la guerra y para el cumplimiento
de los fines y mandado del Excmo. Sr. D.
con arreglo a los artículos 38 y siguientes
de la Ley de 20 de Mayo de 1854, se anuncia
al público y se cita por medio del
presente para la consumación de los
mismos.

Dado en Villafraña a diez de febrero
del presente mes y año =

Domingo Meseguer

Por mandado del Sr.

Juan B. Carrasco



[Faint, illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

